DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO QUE PROMUEVAN FERIAS ESTATALES QUE PERMITAN A TODAS Y TODOS LOS JÓVENES DE LA ENTIDAD TENER ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y LABORALES QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR SU DESARROLLO PERSONAL.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero otorgar mejores oportunidades para el Joven estudiante en Guerrero.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÌA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de mayo de 2016, la Diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R1A.-706, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente expone que "en Guerrero, 822 mil 385 jóvenes sufren pobreza, el desempleo, la delincuencia y falta de servicios de salud y educación. Para ellos la situación del país se resume a aceptar empleos informales o emigrar como ya lo han hecho familiares adultos". Destaca que "desafortunadamente más de 170 mil personas ocupadas no percibían ninguna remuneración por su trabajo y otras 409 mil percibían menos de dos salarios mínimos. Regionalmente se puede ubicar a La Montaña y Costa Chica como las regiones menos favorecidas en niveles de percepción de salario".

En este contexto, considera que "es muy importante crear ferias y eventos en las que se oriente a los estudiantes en la elección de los estudios que más se adecuen a sus intereses profesionales, las empresas puedan reclutar, pero también sea un sitio para que los propios graduados puedan demostrar sus habilidades".

Asimismo, estima que "el Estado de Guerrero debe ofrecer un recorrido que comience en Chilpancingo de los Bravo y transite por algunas ciudades dirigido a estudiantes y graduados, en la que se ofrezca consejos para su elección de licenciatura, becas o alojamiento en las residencias universitarias de los propios centros, además de invitar a empresas privadas y áreas públicas para reclutamiento y dar la oportunidad para que graduados muestren proyectos independientes en los que estén trabajando".

De igual forma, juzga "conveniente que el Estado implemente un Programa Permanente referente a una Bolsa de Trabajo para los estudiantes titulados, en las que mediante la coordinación con las empresas privadas y organismos públicos se den las facilidades para poder concursar para diversas plazas y

facilitar el contacto de los jóvenes con el mercado de trabajo y que tengan una oportunidad para realizar prácticas o encontrar un empleo".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero para que, a través de su Secretaría de la Juventud y la Niñez, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretaría de Educación, lleve a cabo las medidas necesarias para instalar una Feria Estatal Itinerante de Oportunidades para el Joven en Guerrero, dirigido a estudiantes y graduados, en la que se ofrezca consejos para que su elección de licenciatura, becas y alojamiento en las residencias universitarias de los propios centros, además de invitar a empresas privadas y áreas públicas para reclutamiento y la oportunidad para graduados para mostrar proyectos independientes en los que estén trabajando.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero para que, a través de su crear un Programa Permanente de Bolsa de Trabajo, con la finalidad de coordinarse con empresas privadas y áreas públicas para un mejor reclutamiento para los graduados y mejores oportunidades en el ambiente laboral.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la inquietud de la diputada proponente en torno a la necesidad de incrementar las oportunidades de desarrollo e impulsar el acceso al mercado de trabajo de los jóvenes en el Estado de Guerrero.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha definido a los jóvenes (personas entre los 15 y 24 años de edad) como el recurso más importante para alcanzar el crecimiento económico y desarrollo social en el país. Desafortunadamente, en Mèxico persisten altos grados de exclusión social de los jóvenes claramente reflejados en las tasas de desempleo.

El desempleo es uno de los grandes desafíos de la sociedad mexicana. La gran mayoría de los jóvenes de todo el país se encuentran sin empleo o su empleo es precario o temporal, con pocas o nulas posibilidades de acceder a un empleo mejor remunerado, lo que sin lugar a dudas se debe a diversas situaciones, principalmente, a la falta de educación, de oportunidades y de incentivos para la contratación de jóvenes egresados que carecen de experiencia laboral.

En este orden de ideas, es importante resaltar la situación que enfrentan miles de jóvenes guerrerenses. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Guerrero, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 7.7, lo que equivale a poco más del primer año de secundaria[1]. Lo anterior permite concluir que naturalmente la falta de educación trae consigo pocas expectativas de crecimiento laboral.

En el primer trimestre de 2015, la tasa de desempleo nacional de los adolescentes de 15 a 19 años y de los jóvenes de 20 a 24 años fue de 8.6 y 8.3%, respectivamente[2]. Por cuanto hace a Guerrero, la tasa de desocupación pasó de 2.3 por ciento a 2.5 por ciento de enero de 2015 a enero de 2016, según informó el INEGI a través del informe Indicadores de Ocupación y Empleo.

De igual forma, los resultados que arrojó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo durante el primer trimestre de este año, la población de 15 años y más que está disponible para trabajar fue de un millón 434 mil 740 personas, lo que corresponde a 58.3 por ciento del total de la población guerrerense. La mayoría de la población joven del estado, se encuentra en posibilidades de ingresar al campo laboral y aspirar a una mejor calidad de vida, sin embargo, las oportunidades son limitadas e incluso inexistentes.

En este contexto, es necesario señalar que el trabajo es un derecho humano fundamental, necesario para alcanzar una vida digna, por lo que todas las personas tienen derecho a su plena y efectiva realización en aras de producir bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y las de su familia. Por lo

---

1 http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/default.aspx?tema=me&e=12

2 http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/juventud0.pdf

tanto, las autoridades estatales deben cumplir con su responsabilidad de fomentar el crecimiento personal y económico de los jóvenes a través del trabajo digno y bien remunerado.

En este contexto, es necesario destacar que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, en sus artículos 35 y 37, señala las atribuciones de la Secretaría de la Juventud y la Niñez, así como las de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Guerreo, respectivamente, dentro de las que destacan, las siguientes:

> **ARTÍCULO 37.** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es el órgano encargado de conducir las políticas públicas, programas y acciones en materia de trabajo y de armonizar la relación entre las diferentes fuerzas productivas de la Entidad, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:
>
> **I.-** Proponer y ejecutar las políticas, programas y acciones que se traduzcan en generar y consolidar en el Estado una nueva cultura laboral, que impulse la productividad y la competitividad, que mejore las condiciones de trabajo y dé impulso al fomento y promoción del empleo; siendo, en síntesis, el órgano rector de conducir la política laboral en la Entidad;
>
> **XII.-** Fomentar el empleo, capacitación y adiestramiento, así como auxiliar a las autoridades federales e incrementar la cobertura y calidad de la capacitación laboral, además de incentivar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo;
>
> **XIV.-** Proponer las políticas en el ámbito local en materia de empleo y capacitación laboral, así como dirigir los programas que se deriven de los acuerdos y convenios de coordinación que se celebren para tal efecto;
>
> **XVI.-** Implementar las bolsas de trabajo de índole público y regular su funcionamiento;
>
> ...
>
> **ARTÍCULO 35.** La Secretaría de la Juventud y la Niñez, es el órgano encargado de conducir integralmente la política de desarrollo e impulso de la juventud y la niñez, en el Estado, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
>
> **VII.** Promover, coordinar y fomentar programas para el bienestar de la juventud y la niñez, así como estimular la participación de los jóvenes en el proceso de desarrollo de la Entidad;

XIX. Organizar grupos de jóvenes para la gestión y constitución de empresas que les permitan incorporarse a las actividades productivas de la Entidad, así como promover el autoempleo;

XX. Fomentar la creación y conservación de fuentes de empleo y constituir la bolsa de trabajo de la juventud;

XXI. Operar en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el programa de becas escolares del nivel medio superior y superior, para apoyar en su formación profesional a la juventud;

...

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora consideramos procedente retomar la preocupación de la diputada proponente y coincidimos en que es necesario exhortar a la Secretaría de la Juventud y la Niñez y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Guerreo, a que en estricto cumplimiento de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, emprendan las acciones necesarias para garantizar el derecho al trabajo de las y los jóvenes del estado, con el objeto de contribuir al crecimiento personal y social del estado.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretarías de la Juventud y la Niñez y de Trabajo y Previsión Social del estado de Guerrero, a que en el ámbito de las atribuciones que les confiere Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, promuevan ferias estatales que permitan a todos los jóvenes de la entidad tener acceso a oportunidades educativas y laborales que contribuyan a consolidar su desarrollo personal.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 07 días del mes de junio de 2016.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO QUE PROMUEVAN FERIAS ESTATALES QUE PERMITAN A TODAS Y TODOS LOS JÓVENES DE LA ENTIDAD TENER ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y LABORALES QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR SU DESARROLLO PERSONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA			
SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA			
SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON SECRETARÍA			
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO QUE PROMUEVAN FERIAS ESTATALES QUE PERMITAN A TODAS Y TODOS LOS JÓVENES DE LA ENTIDAD TENER ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y LABORALES QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR SU DESARROLLO PERSONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE			
DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO QUE PROMUEVAN FERIAS ESTATALES QUE PERMITAN A TODAS Y TODOS LOS JÓVENES DE LA ENTIDAD TENER ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y LABORALES QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR SU DESARROLLO PERSONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS INTEGRANTE			
SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA SÁNCHEZ CARRILLO INTEGRANTE			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO QUE PROMUEVAN FERIAS ESTATALES QUE PERMITAN A TODAS Y TODOS LOS JÓVENES DE LA ENTIDAD TENER ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y LABORALES QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR SU DESARROLLO PERSONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES INTEGRANTE			
SEN. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO INTEGRANTE			